

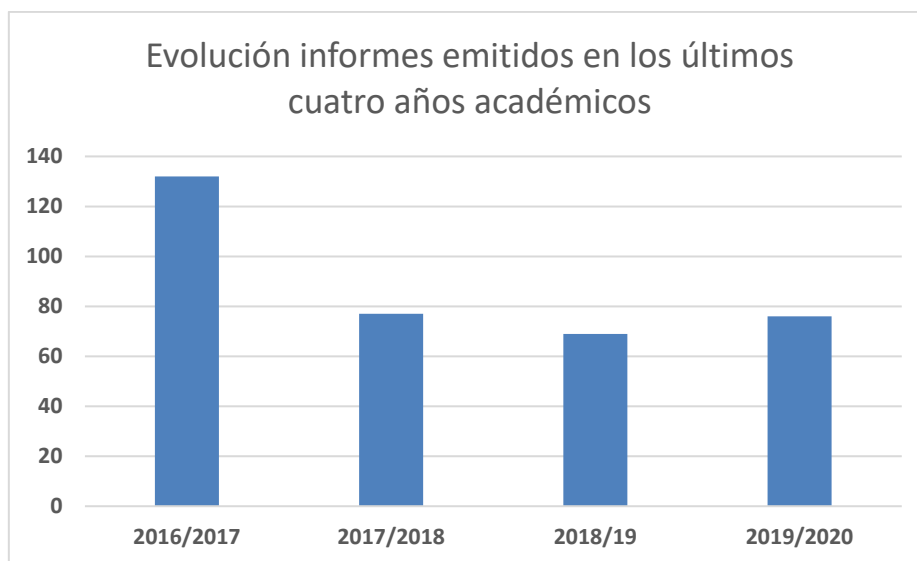
ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica es el servicio que tiene atribuidas, bajo la dependencia de la Secretaría General, las funciones de asesoramiento en Derecho a los órganos de gobierno y de gestión, así como la representación y defensa en juicio de la Universidad Pablo de Olavide. Las principales tareas que desarrolla son:

- Emitir los informes de legalidad preceptivos sobre los convenios que suscriba la Universidad, sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que se realicen al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público y sobre los contratos a celebrar de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Emitir los informes generales que requiera el Equipo de Gobierno.
- Elaborar las propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de Personal Docente e Investigador.
- Bastantear, con el carácter de acto administrativo, los documentos que acrediten la capacidad o la representación de las personas y entidades que tengan intención de contratar u obligarse con la Universidad.
- Formar parte de las Mesas de Contratación.
- Representar y defender a la Universidad ante los juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción.

Informes

El número de informes solicitados a la Asesoría Jurídica a lo largo del curso 2019-2020 asciende a un total de 76, lo que supone un aumento del 9% con respecto al año académico anterior.

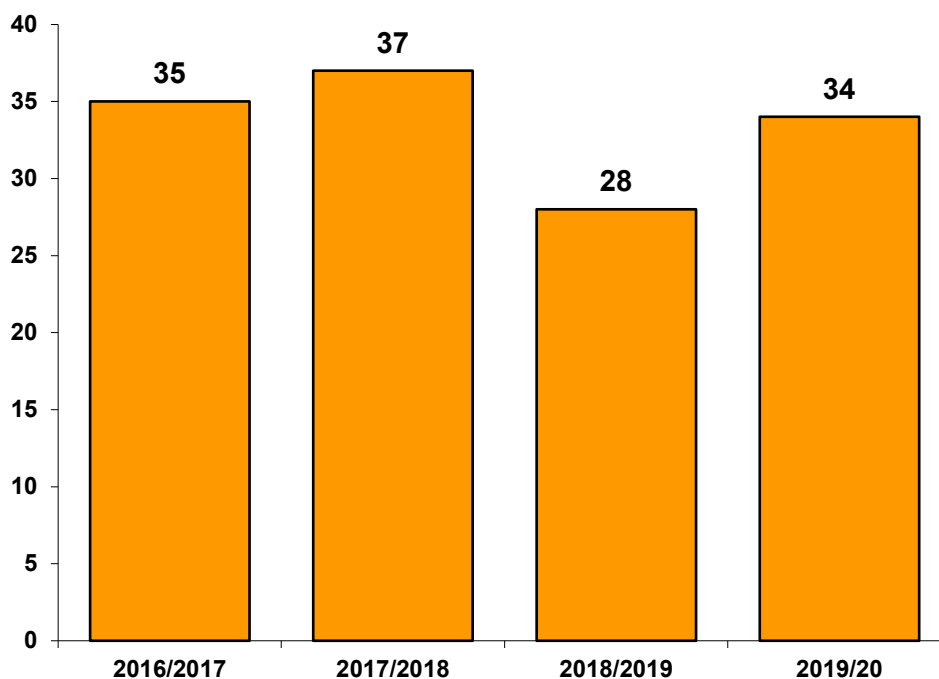


Bastanteos

En el curso 2019-2020 la Asesoría Jurídica ha bastanteado, en el acto de celebración de las Mesas de Contratación, la documentación presentada por todas las empresas que han ofertado en los procedimientos de contratación.

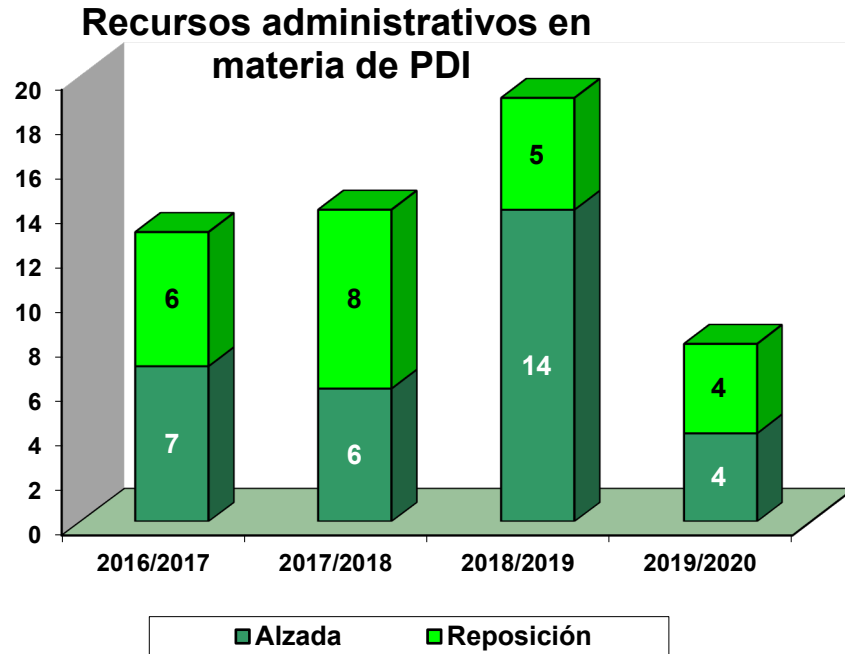
Mesas de Contratación

Las sesiones de las Mesas de Contratación celebradas durante el curso 2019-2020 ascienden a 34 lo que supone un ligero aumento con respecto al año académico anterior.



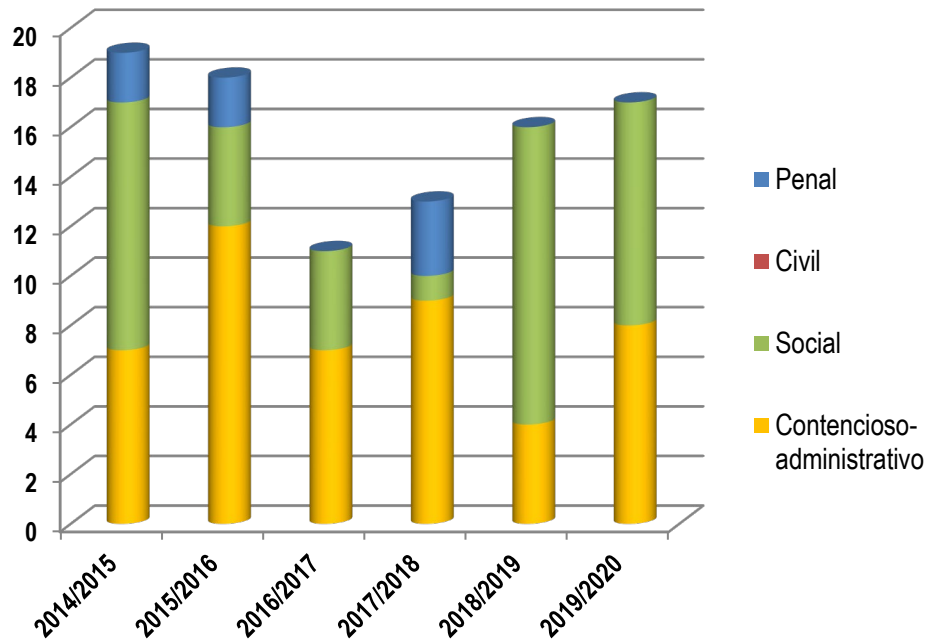
Recursos administrativos

A lo largo del curso 2019-2020 han tenido entrada, para su resolución por parte de la Asesoría Jurídica, 4 recursos de alzada y 4 recursos de reposición contra actos derivados de procesos selectivos de Personal Docente e Investigador. Se observa un notable descenso de recursos interpuestos con respecto al curso anterior, dado que ha disminuido la cifra en más del 50%.

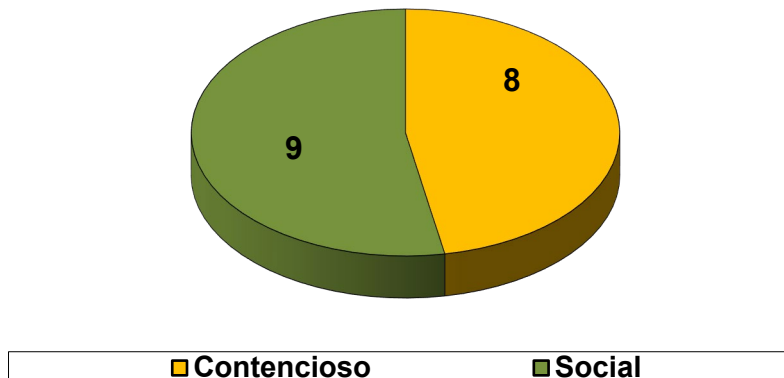


Procedimientos judiciales

Respecto a la litigiosidad, el número de procedimientos judiciales que se han iniciado durante el curso 2019-2020 se ha mantenido estable con respecto al curso anterior. Sin embargo, con respecto a la tipología se han duplicado los procedimientos de orden Contencioso y Administrativo en detrimento al orden social, que ha experimentado una bajada de cerca del 35%.



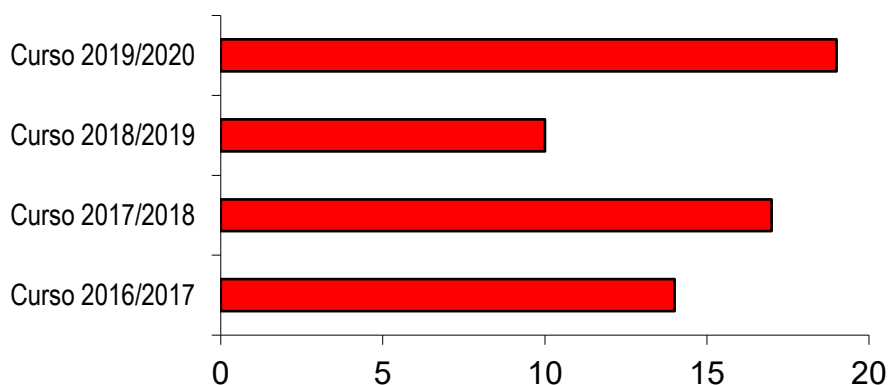
La distribución de dichos procedimientos judiciales es la siguiente:



Consultas de órganos y servicios de la Universidad

El número de consultas de índole jurídica procedentes de los distintos órganos y servicios universitarios que se han recibido en la Asesoría Jurídica casi duplica la cifra del año académico anterior. Durante este curso han tenido entrada **19** consultas formales frente a las 10 del curso pasado.

Consultas recibidas en la Asesoría Jurídica



Otras actividades

De forma adicional, durante el curso 2019-2020 es destacable el aumento del número de asuntos encomendados a la Asesoría Jurídica, por parte de la Secretaría General y de la Gerencia, para su resolución o su coordinación con los órganos de gobierno y servicios implicados. Destacar, el asesoramiento en toda la documentación emitida por la Universidad en relación a la situación generada como consecuencia de la declaración del estado de alarma en todo el país, acordado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Señalar, que durante el citado curso la Asesoría Jurídica ha recibido varias reclamaciones previas a la vía laboral, ha acudido en representación de la Universidad al CMAC y al SERCLA para actos de conciliación, ha acudido a entrevistas con la Inspección de Trabajo, ha intervenido en resoluciones



extrajudiciales de conflictos y ha asistido a numerosas reuniones con los órganos de gobierno y los responsables de otras áreas y servicios administrativos de la Universidad.